

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 2 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrotan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2229

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

GASOLINA

Relación de los bonos expedidos durante la segunda quincena del presente mes, y que en cumplimiento de lo dispuesto por la Comisaría general de Abastecimientos se hace público por medio de este periódico oficial.

Número del bono, nombres, vecindad, cantidad en litros y uso á que se destina.

- 13.015, Josefa Masiá, Amposta, 36, motor finca agrícola.
- 13.016, Arturo Garriga, Selva, 36, motor elevación agua.
- 13.017, José Martí, Valls, 36, motor elevación agua.
- 13.018, José Heruandez, Mora de Ebro, 36, conducción correo y viajeros de Gandesa a Mora.
- 13.019, Alberto Dasca, Valls, 72, motor fábrica tejidos.
- 13.020, Jaime Torrell, Poboleda, 72, motor industria.
- 13.021, Laureano Giné, Serra de Almos, 36, motor panadería.
- 13.022, Sr. Alcalde de Montblanch, Montblanch, 36, servicios públicos Ayuntamiento.
- 13.023, Sr. Coronel Regimiento Infantería Luchana, Tarragona, 36, desinfección menaje etc.
- 13.024, Francisco Arís, Tarragona, 72, motor imprenta.
- 13.025, Pablo Miró, Reus, 36, servicio correo Estación.
- 13.026, Salvador Ventosa, Santa Oliva, 36, fábrica alcohol.
- 13.027, Carlos Masdeu y Compañía, Tarragona, 36, taller reparación automóviles.
- 13.028, Salvador Roca, Espluga de Francolí, 72, alumbrado del balneario.

- 13.029, Sr. Alcalde de Reus, Reus, 36, servicio público aguas.
- 13.030, Rafael Mutlló, Tarragona, 36, motor elevación aguas.
- 13.031, Josefa Pinos, Cambrils, 36, motor elevación aguas.
- 13.032, Jaime Lanosa, Flix, 36, motor panadería.
- 13.033, Francisco Montañés, Amposta, 36, motor elevación aguas.
- 13.034, José María Carnicer, Selva, 36, motor industria.
- 13.035, Juan Vilella, Reus, 36, motor elevación aguas.
- 13.036, Joan Dalmau, Tarragona, 36, motor usos agrícolas.
- 13.037, Luis Mestre, Borjas del Campo, 36, motor fábrica géneros de punto.
- 13.038, Francisco Jové, Borjas del Campo, 36, motor panadería.
- 13.039, Francisco Martorell Mata, Roda de Bará, 36, motor panadería.
- 13.040, Antonio Balsells, Tarragona, 36, motor agrícola finca Morell.
- 13.041, Sr. Presidente Unión Deportiva, Vendrell, 36, sidocar carrera copa Ministro Fomento.
- 13.042, Francisco Ferrater, Reus, 36, motor agrícola.
- 13.043, José Folch, Reus, 36, servicio público letrinas.
- 13.044, Francisco Pujol, Flix, 36, motor panadería.
- 13.045, Teniente Coronel Comandancia Carabineros, Tarragona, 36, servicios Comandancia.
- 13.046, Francisco Roca y Ribas, Reus, 72, venta al detall.
- 13.047, José Perpiñá, Guiamets, 36, motor panadería.
- 13.048, Gremio Hojalateros, Tortosa, 36, su industria.
- 13.049, Julián Nongués, Espluga de Francolí, 72, motores agrícolas.
- 13.050, Reverenda Madre Superiora Hermanitas Pobres, Tarragona, 36, motor elevación aguas.
- 13.051, José Sicart, Espluga de Francolí, 36, motor fábrica gaseosas.
- 13.052, Juan Cúa, Villalba, 72, motores agrícolas.
- 13.053, Sr Director Estación Sanitaria Puerto, Tarragona, 36, servicio Estación Sanitaria.
- 13.054, Buenaventura Trillas, San Vicente Calders, 36, extracción aguas minero medicinales.
- 13.055, Javier Roig, Selva, 36, motor panadería.
- 13.056, Manuel Díaz, Reus, 36, motor elevación aguas.

- 13.057, Nicolás Mesires, Reus, 36, motor elevación aguas.
 - 13.058, Ignacio Martí, Tarragona, 72, motores fincas agrícolas.
 - 13.059, Alberto Dasca, Valls, 72, fábrica tejidos.
- Suma 1.944 litros.
Tarragona 30 de Junio de 1918.—
El Gobernador, Ricardo Aparicio.

Núm. 2230

Estadística de las cosechas

CIRCULAR

Procurando prescindir de formalidades excusables, al objeto de lograr con una precisa sencillez la más eficaz observancia y fácil tramitación en el servicio de estadística provincial de recolección de trigo, centeno, maíz, algarrobos, habas, avena y leguminosas conservables; prevengo a los señores Alcaldes, dependientes de mi Autoridad, que en el perentorio término de quinto día, a contar desde la fecha, manifiesten brevemente a este Gobierno, si en sus respectivos términos existen cultivos de las especies reseñadas, y en caso afirmativo, cuantos ejemplares impresos de relaciones juradas, a razón de tres por cada especie, que tenga diversa época para su acarreo y depósito, y por labrador, se requirieren, para que dicha estadística quede completa.

Les encarezco me contesten inmediatamente, para remitir dichos impresos acto seguido, en la cuantía solicitada e indispensable a cada pueblo.
Tarragona 1.º de Julio de 1918.—
El Gobernador, Ricardo Aparicio.

Núm. 2231

Pesas y Medidas

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 4 de Mayo de 1917 para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas, he acordado señalar el día 8 del presente mes de Julio para que se practique en Gandesa la comprobación y contrastación anual de las pesas, medidas y aparatos de pesar, y en los demás pueblos del partido judicial se efectuará en los días siguientes que señalará el Ingeniero Fiel Contraste.
Encargo a los Sres. Alcaldes de la debida publicidad a esta circular para conocimiento de sus administrados, y les recuerdo la circular de este Gobierno civil de 21 de Diciembre último,

inserta en el Boletín oficial del día 23 del mismo mes, para que ejerzan con perseverancia las funciones de vigilancia sobre el servicio de pesas y medidas que les están encomendadas por dicho Reglamento y quede implantado definitivamente el sistema métrico decimal en toda su pureza.

Tarragona 2 de Julio de 1918.—
El Gobernador, Ricardo Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2232

17.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Por Real orden de 31 de Octubre de 1910, se dispuso el arriendo de un edificio para Cuartel de la Guardia civil, en la ciudad de Tarragona, asignándose como renta la cantidad de 7.500 pesetas anuales.

En expediente que á dicho efecto instruyo, he acordado en diligencia de este día hacerlo público para conocimiento de los señores licitadores a concurso, que se celebrará treinta días después de haberse publicado en el Boletín oficial de la provincia, en cuya fecha y a las doce horas, se abrirán públicamente los pliegos presentados en el actual Cuartel de la Guardia civil de Tarragona, donde se encuentra copia del pliego de condiciones aprobado a disposición de quien desee verlo y en poder del Sargento Secretario del expediente.

Tarragona 28 de Junio de 1918.—
El Secretario, Hipólito Crespo Alpuente.—V.º B.º—El primer Teniente instructor, Julio Vallarino.

Núm. 2233

AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Aviso

Los Jurados, peritos y testigos que hayan asistido á juicios celebrados en esta Audiencia durante todo el próximo pasado año de 1917 y no hayan cobrado sus correspondientes dietas o indemnizaciones, pueden presentarse a hacerlas efectivas en la Secretaría de este Tribunal por sí o por persona debidamente autorizada, todos los días

laborables, de doce a una, hasta el 31 de Agosto próximo.
Lo que, de orden del Ilmo. señor Presidente de esta Audiencia, se anuncia al público para que llegue a conocimiento de los interesados, cuidando los Jueces municipales de dar la mayor publicidad en sus respectivos Distritos a los fines indicados.

Tarragona 28 de Junio de 1918. — José Gatell.

Núm. 2234
MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA
CONSEJO PERMANENTE

El Consejo Permanente de la Mancomunidad de Cataluña, en su reunión del día 6 de los corrientes, acordó la celebración de pública subasta para adjudicar las obras de construcción de un edificio destinado a Biblioteca popular en la villa de Vendrell (provincia de Tarragona), con sujeción a las condiciones que podrán ser examinadas en los días y horas de oficina en el Departamento de Gobernación de la Mancomunidad de Cataluña, Palacio de la Generalidad, Barcelona.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, a fin de que durante el plazo de diez días, contaderos desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, puedan presentarse reclamaciones; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona 28 de Junio de 1918. — El Presidente, J. Puig y Cadafalch. — El Secretario interino, del Consejo, L. Janer.

Núm. 2235
CUERPO DE CARABINEROS
COMANDANCIA DE TARRAGONA

Don Eliso García del Moral y Sanchez, Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de Carabineros de Tarragona, Hago saber: Que debiendo procederse al arriendo de una casa para Cuartel en la villa de Altafulla para siete individuos casados y solteros y cuadra para un caballo, los propietarios que tengan edificios disponibles y de condiciones al efecto, pueden presentar proposiciones en el plazo de veinte días, en la oficina de la segunda Compañía, sita en la calle Real, núm. 17, en esta capital, donde se halla de manifiesto el oportuno pliego de condiciones; en la inteligencia de que tanto los gastos de inserción en el Boletín oficial, cuanto el importe de las pólizas del contrato y de sus tres copias, serán de cuenta del arrendador o dueño de la finca por tratarse de contrataciones con el Estado.

Tarragona 29 de Junio de 1918. — Eliso G. del Moral.

Núm. 2236
ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Tortosa

Acordado por el Ayuntamiento la provisión del cargo de Arquitecto municipal Jefe de la Sección de Fomento y del Cuerpo de Bomberos, se saca a concurso, de conformidad con las siguientes

BASES

- I. La plaza está dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y, además, con la gratificación de 365 pesetas anuales, en calidad de Jefe del Cuerpo de Bomberos.
- II. Hasta el día 15 de Julio próximo serán admitidas en el Registro general las solicitudes y documentos que, con sujeción a las prescripciones

vigentes sobre papel sellado y uso de cédulas personales, presenten los que quieran tomar parte en el concurso. Las solicitudes que sean presentadas transcurrido dicho término no serán válidas, ni su presentación producirá efecto alguno.

III. Las solicitudes deberán expresar el nombre, apellidos y domicilio del interesado, y se acompañarán copias literales, firmadas por el mismo, de todos los documentos que se produzcan.

IV. Para ser admitido a concurso es preciso reunir las siguientes condiciones: no exceder de 50 años de edad, poseer título oficial de Arquitecto, y teniendo en cuenta las necesidades del servicio para el público, en igualdad de condiciones será mérito preferente entender y corresponder en el lenguaje del país, y se acreditará, además, que se está libre del servicio militar o la situación en que se presta.

V. Será mérito de preferencia acreditar estudios o conocimientos de Administración municipal, en el ramo de Fomento.

VI. Terminado el plazo de admisión de solicitudes, serán examinados los expedientes de los aspirantes admitidos a concurso, por un Tribunal compuesto del Sr. Alcalde Presidente y de la Comisión de Fomento, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento.

VII. Si el Tribunal lo juzga conveniente podrá someter a los concursantes a las pruebas que estime oportunas. En este caso podrá adjuntarse, para que le asesoren, el Facultativo, o Facultativos, en el ramo de obras que crea necesarios.

VIII. Terminado el examen de los expedientes, o de los ejercicios en su caso, el Tribunal elevará al Ayuntamiento la correspondiente propuesta unipersonal, o propondrá sea declarado desierto el concurso si ninguno de los concursantes reúne las condiciones exigidas, y el Ayuntamiento acordará el nombramiento o hará dicha declaración.

IX. El nombramiento se entenderá hecho, con carácter interino, durante el término de seis meses, máximo, y tres, mínimo, a contar desde el siguiente día al de toma de posesión. Transcurridos los seis meses, sin que el Ayuntamiento haya tomado acuerdo de separación del nombrado por mayoría absoluta de los Sres. Concejales que lo forman de derecho, quedará el interesado nombrado en propiedad, sin necesidad de acuerdo posterior.

X. El que sea nombrado quedará sujeto a los Reglamentos y acuerdos que rijan para las oficinas municipales.

Tortosa 28 de Junio de 1918. — El Alcalde, D. Piñana. — El Secretario, Juan Pardo W.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2237
EDICTO

Don Eduardo Fraite Reñones, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de menor cuantía, en ejecución de sentencia, seguido por la razón social Martí y Borrás, domiciliada en esta plaza, contra los ignorados herederos de D. Antonio Subietas Voltar, vecino que fué de Borjas del Campo, he acordado expedir el presente, por el que se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, de las fincas siguientes:

Primera. Toda aquella pieza de tierra situada en el término municipal de Borjas del Campo, partida Bartomeu, viña, avellanos y olivos, de cabida cinco jornales, o sean ciento noventa áreas, diez centiáreas; que linda a Poniente con José Roig y Dolores Artells, a Oriente con el camino de la Ermita, al Sur con Felipe Mestres, y al Norte con Juan Salvadó. Valorada, sin deducción de cargas, en tres mil quinientas pesetas..... 3 500 ptas.

Y Segunda. Dos casas con corral y jardín en Borjas del Campo, calle de San Antonio, número veinte y seis, y carretera de Fraga, número once, de cuatrocientos sesenta y cuatro metros de superficie, y en su mitad, consta de planta baja con un horno de pan cocer, entresuelo, piso principal y desván, y la otra mitad, consta de planta baja con almacén, un piso y terrado, y lindan por la derecha con Juan Borrás, Juan Cardona y otros, por la izquierda con José Borrás y Domingo Barberá, por la espalda con la carretera de Fraga, y por el frente con la calle de San Antonio. Valoradas en cinco mil ochocientas pesetas..... 5 800 ptas.

Se ha señalado para el remate, el día veinte y nueve de Julio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, instalado en la calle de Sardá, número veinte y uno; previniéndose a los licitadores, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho precio, y que la subasta se anuncia sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de los inmuebles, debiendo conformarse con la titulación que resulta de los mismos autos.

Dado en Reus a veinte y ocho de Junio de mil novecientos diez y ocho. — Eduardo Fraite. — El Secretario, Bienvenido Pascó.

Núm. 2238
EDICTO

Don José Quesada Pérez, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Torredembarra, partido judicial de Vendrell, provincia de Tarragona,

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas que luego se dirá, se ha dictado la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA

En la villa de Torredembarra a veinte y ocho de Junio de mil novecientos diez y ocho. — Constituido el Tribunal municipal, compuesto del Sr. Juez municipal D. Joaquín Vilá Batalla, los Sres. Adjuntos D. Juan Monserrat Roviroa y D. Francisco Gabardós Recasens. — Visto el presente juicio verbal de faltas sobre sustracción de una maneta de hierro del tornillo del vagón de la Compañía del Norte, serie h. 93, en el kilómetro 13:80, a las diez y siete horas del día primero del actual; y — Resultando, etc. — Considerando, etc. — Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al autor o autores desconocidos de la sustracción a la pena de seis días de arresto, indemnización de tres pesetas, valor de la maneta de hierro, a la Compañía del ferrocarril del Norte, y pago de costas y reintegro de este juicio. Notifíquese debidamente a las partes interesadas, y en cuanto al autor o autores desconocidos por medio de edictos en estrados del Juzgado y en el Boletín oficial de la provincia, la cabecera y parte dispositiva de esta sentencia. — Así por esta nueva

tra sentencia, definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos. — Joaquín Vilá. — Juan Monserrat. — Francisco Gabardós. — Siguen las rúbricas y el sello del Juzgado.»
Publicación. — Leída y publicada ha sido en su misma fecha la anterior sentencia por el Tribunal que la autoriza estando celebrando audiencia pública; de que doy fé. — José Quesada, Secretario.

Lo transcrito es conforme con su original al que me remito. Y para que sirva de notificación al autor o autores desconocidos, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, visada y sellada en forma, en Torredembarra a veinte y ocho de Junio de mil novecientos diez y ocho. — José Quesada, Secretario. — V.º B.º — El Juez municipal, Joaquín Vilá.

Núm. 2239
EDICTO

Don Santiago Ravanals Sorlí, Juez municipal de la villa de Mora de Ebro, Hago saber: Que en méritos de ejecución de acto conciliatorio convenido, a instancia de las hermanas D.ª Bienvenida y D.ª Antonia Maol Cambra, mayores de edad, solteras, vecinas de esta población, como derecho habientes de su difunta madre Antonia Cambra Suñé, he acordado en auto de esta fecha se requiera con cédula que se fijará en el sitio de costumbre y se insertará en el Boletín oficial de la provincia, a la herencia yacente o herederos desconocidos e ignorado domicilio de las hermanas Francisca, Carmen y José Cambra Suñé, para que comparezcan a la hora de las doce del día que haga quince no festivos, a contar desde la inserción del presente edicto, en el despacho del Notario de esta villa D. Anselmo Salamero, a otorgar la escritura de adjudicación de la finca que luego se describirá, a favor de los comparecientes; con apercibimiento que de no verificarlo la otorgará el Sr. Juez en su nombre.

La finca a que se refiere este edicto es la siguiente: Una pieza de tierra sita en este término municipal y partida llamada «Molinera o Molineres», de cabida noventa y seis áreas, veintiseis centiáreas, o sea un jornal y medio aproximadamente, plantada de olivos y almendros; lindante al Norte con José Mani, hoy herederos de José Piñol; al Este con las de Bautista Alguero, hoy herederos de Mariano Subirat, al Sur con la restante finca, adjudicada a Carmen Cambra Suñé, hoy de Ramón Cahús y al Oeste con el camino de Suharrech; tiene de líquido imponible treinta y ocho pesetas y de valor setecientas sesenta pesetas.

Dado en Mora de Ebro a veintidos de Junio de mil novecientos dieciocho. — Santiago Ravanals. — Ante mí, Juan Bausá, Secretario.

AGUAS DE MORATALIZ

Las mejores para el estómago. Laxantes. Radia-activas. Infalibles contra el estreñimiento. Deliciosas para la mesa. Especiales para régimen. — Depósito central, Barquillo, 4, Madrid. — Depósito en Tarragona, Bajada de la Misericordia, 10.